



# Asamblea General

Distr. general  
28 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

[Span1]

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 87 c) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo

## Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925

### Nota del Secretario General

1. La Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, aprobó la resolución 59/70, de 3 de diciembre de 2004, titulada “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”, cuyos párrafos 2 a 4 decían lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

2. *Reitera el llamamiento* que dirigió anteriormente a todos los Estados para que observaran estrictamente los principios y objetivos del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos<sup>1</sup>, y reafirma la necesidad vital de que se respeten sus disposiciones;

3. *Exhorta* a los Estados que siguen teniendo reservas con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 a retirarlas;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

<sup>1</sup> Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. XCIV (1929), No. 2138.”

2. Desde la aprobación de la resolución 59/70, el depositario del Protocolo de Ginebra de 1925 no ha comunicado que ningún Estado parte haya retirado sus reservas.

3. En caso de que el Secretario General tenga noticia de que algún Estado ha retirado sus reservas al Protocolo de Ginebra de 1925, los Estados Miembros serán debidamente informados.

\* A/61/50 y Corr.1.

